

Derechos

- Derecho a una asistencia sin discriminación de sexo, edad, raza, religión o ideología.
- Derecho a un trato correcto por parte del personal y de otros usuarios.
- Derecho a la máxima intimidad dentro de lo que permiten las condiciones estructurales de la clínica.
- Derecho al secreto profesional de los datos de su historial clínico.
- Derecho a recibir información médica personalmente o a otra persona autorizada por el paciente. Esta información deberá ser fácilmente comprensible y en ella se debe reflejar la duración de su internamiento, las pruebas y tratamientos a los que se va a someter, así como posibles alternativas y riesgos posibles.
- Derecho a recibir el informe de alta.
- Derecho a ser informado si su caso se piensa incluir en algún estudio médico. El paciente puede negarse a ser incluido.
- Derecho a conocer el nombre y la cualificación profesional de las personas a las que puede dirigirse en demanda de información.
- Derecho a conocer la normativa de la clínica en lo que le pueda afectar.
- Derecho a presentar sugerencias, reclamaciones, o quejas de manera verbal o escrita.

Deberes

- Deber de colaborar al máximo en el cumplimiento del reglamento interno de la clínica, siempre que no contradiga sus derechos de paciente.
- Deber de informar al personal sanitario con veracidad sobre su lesión o dolencia.
- Deber de firmar el alta voluntaria que exime a la clínica de responsabilidad.
- Deber de tratar con el máximo respeto al personal de la clínica y a otros pacientes, así como de cuidar las instalaciones. Por favor, al alta deje la habitación como la encontró.
- Deber de contestar con veracidad a cualquier encuesta que le fuese realizada por la clínica o las autoridades sanitarias.